



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **17121/** 2014

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de WAMPARO IBARRA MANUEL ARMANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4236				
Actividad Económica	CONTRATISTA EN OBRAS MENORES Y ARRIENDO DE MODULOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. PEDRO MONTT 650				
Nombre del Contribuyente	WAMPARO IBARRA MANUEL ARMANDO				
Rut	4531836-2				
Dirección Particular	AV. PEDRO MONTT 650				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/11/2014	Otorgación Nº	8-4236	Fecha	06/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS




 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CCG/BCA/MGR/MCC/srr